



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 0114 -2019-UNTELS
Villa El Salvador, 15 de marzo de 2019

VISTO:

El Proveído Nº 0526-2019-UNTELS-CO-P de fecha 15 de marzo de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelve: **AUTORIZAR el RECONOCIMIENTO de DEUDA 2018**, a favor de **DANIEL ALEXANDER RAMOS CHACON**, por la prestación del "Servicio de comunicador audiovisual para edición de piezas audiovisuales y publicaciones institucionales", cuyo monto asciende a la suma de **DOS MIL con 00/100 soles (S/ 2,000.00)**, por la Fuente de Financiamiento de **Recursos Directamente Recaudados**, con cargo a la **meta 14 y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria Nº 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Ley 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, que en sus artículos 1 y 2 aprueba el presupuesto de gastos del sector público y los recursos que lo financian cuyo detalle se especifica en los anexos a que se refiere el numeral 1.2., asignándole al Pliego 543 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, el importe de Veintiún Millones Quinientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Treinta Soles (S/ 21,566.630), por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución Presidencial Nº 465-2018-UNTELS, de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos Corrientes del Año Fiscal 2019, del Pliego 543 Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur, por el importe de Veintiún Millones Quinientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Treinta Soles (S/ 21,566.630), por toda fuente de financiamiento;

Que, conforme al Oficio Nº 0259-2019-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 11 de marzo de 2019, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, disponibilidad Presupuestal para el Reconocimiento deuda 2018, por la "Contratación de un comunicador audiovisual para edición de piezas audiovisuales y publicaciones institucionales" realizadas durante el mes de diciembre, por el importe de **DOS MIL con 00/100 soles (S/ 2,000.00)**, a favor del proveedor **DANIEL ALEXANDER RAMOS CHACON**, cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución;

Que, con Oficio Nº 0256-2019-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 13 de marzo 2019, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunica al Director General de Administración la Disponibilidad Presupuestal, para el reconocimiento de deuda 2018, a favor de **DANIEL ALEXANDER RAMOS CHACON**, por la contratación de un comunicador audiovisual para edición de piezas audiovisuales y publicaciones institucionales, por el importe de Dos Mil con 00/100 soles (S/ 2,000.00), para atender al citado requerimiento por la Fuente de Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la meta 14.



...///RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0114 -2019-UNTELS

Que, con Oficio N° 0274-2019-UNTELES-CO-P-DGA, de fecha 14 de marzo de 2019, el Director General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, autorizar la emisión del acto Resolutivo para el reconocimiento de deuda 2018, por la contratación de un comunicador audiovisual para edición de piezas audiovisuales y publicaciones institucionales, por el importe de Dos Mil con 00/100 soles (S/ 2,000.00) a favor de **DANIEL ALEXANDER RAMOS CHACON**;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el RECONOCIMIENTO de DEUDA 2018, a favor de DANIEL ALEXANDER RAMOS CHACON, por la prestación del "Servicio de comunicador audiovisual para edición de piezas audiovisuales y publicaciones institucionales", cuyo monto asciende a la suma de **DOS MIL con 00/100 soles (S/ 2,000.00)**, por la Fuente de Financiamiento de **Recursos Directamente Recaudados**, con cargo a la meta 14.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el **Portal de Transparencia Universitaria** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur –UNTELS.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), y la Oficina de Tesorería de la UNTELS.



Regístrese, comuníquese y archívese

SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General

